

1523

P1/3828 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

abril 26/33

Proy. de ley que modifica la de
Gastos Públicos en sus Caps. IV-I y
V y Proy. de ley que modifica
el acápite C del Art. 3º de la
Ley Núm. 440

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 8869

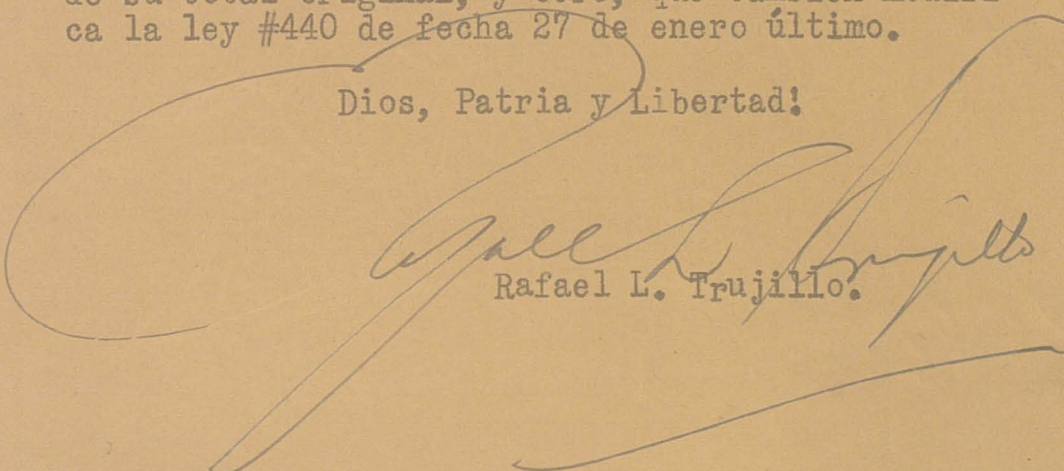
Santo Domingo, R. D.,
26 de abril de 1933.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la elevada consideración
del Congreso Nacional, los dos proyectos de ley
que acompañan el presente mensaje: uno que mo-
difica la ley de gastos públicos, sin alteración
de su total original, y otro, que también modifi-
ca la ley #440 de fecha 27 de enero último.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

fuh/Reg.

81/3828

El Congreso Nacional
En Nombre de la República

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley #...

Art. Unico.-Se modifica la ley #440 de fecha 27 de enero último, para que se lea, en el acápite c) art. 3o. como sigue:

c) Ayuda para aumentar los presupuestos municipales de Sanidad y campaña sanitaria en el orden y conforme lo disponga el Poder Ejecutivo y, otros gastos que el Poder Ejecutivo considere necesarios, para bien de la Administración Pública.

Dada, etc. etc.etc.

El Congreso Nacional
En nombre de la República

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley #.....

Art. Unico.-Se modifica la ley de gastos públicos vigente para que se lea como sigue en las siguientes apropiaciones:

Capítulo IV-1

Sec. de E. de lo Int., Pol.,
Guerra y Marina

<u>20148</u>	<u>Mantenimiento Centro de Enseñanza</u>		\$ 28.780.00
G20148A	Servicios Personales	\$ 1.680.00	
G20148C	Adquisición de propiedades	100.00	
G20148	Para gastos en el Centro de Enseñanza con aprobación del Poder Ejecutivo	<u>27.000.00</u>	

Capítulo V.

Secretaría de Est. de Relaciones Exteriores.

<u>30102</u>	<u>Representación Diplomática</u>		\$ 10.600.00
G30102	Gastos de representación del Secretario de Estado	<u>\$10.600.00</u>	

Dada etc. etc. etc.

Santo Domingo, R. D.
Mayo 10 de 1933.

01350

Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República,
Palacio Nacional.

Hon. Señor Presidente:

Avisole recibo de su oficio No. 8869 del 26 de Abril de 1933 y de los dos proyectos de leyes que le acompañaban; uno que modifica la ley de gastos públicos en sus capítulos IV-1 y V, y otro que modifica el acápite c del Art. 3° de la Ley No. 440.-

Los citados proyectos fueron aprobados por esta Cámara en sesión de hoy y remitidos a la de Diputados, para los fines constitucionales.

Con toda consideración le saluda
muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

81/3829

Santo Domingo, R. D.
Mayo 10 de 1933.-

01351

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

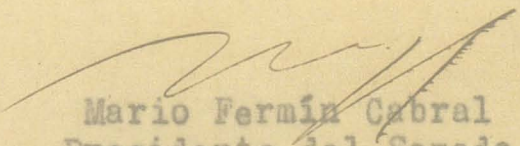
Pláceme remitir a Ud., para los fines
constitucionales, los siguientes proyectos de leyes:

uno que modifica la ley de gastos públicos en sus capítu-
los IV-1 y V; y

otro que modifica el acápite c del Artículo 3° de la ley
#440 de fecha 27 de Enero último.

Estos proyectos fueron sometidos por el
Poder Ejecutivo junto con su mensaje No. 8869 del 26 de
Abril de 1933.-

De Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

81/3846



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. Unico.- Se modifica la ley de gastos públicos vigente para que se lea como sigue en las siguientes apropiaciones:

Capítulo IV-1

Sec. de E. de lo Int., Pol.,
Guerra y Marina.

<u>20148</u>	<u>Mantenimiento Centro de Enseñanza.</u>	<u>\$28.780.00</u>
G20148A	Servicios Personales	\$ 1.680.00
G20148C	Adquisición de propie- dades.	100.00
G20148	Para gastos en el Centro de Enseñanza con aproba- ción del Poder Ejecutivo	<u>\$27.000.00</u>

Capítulo V.

Secretaría de Est. de Rela-
ciones Exteriores.

<u>30102</u>	<u>Representación Diplomática</u>	<u>\$10.600.00</u>
G30102	Gastos de representación del Secretario de Estado	<u>\$10.600.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos
treintitres, año 90 de la Independencia y 70 de la
Restauración.

[Firma]
SECRETARIO

[Firma]

[Firma]
PRESIDENTE:

1^a LEGISLATURA *Ord. 1933*

REGISTRADA AL No. *1732*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *una*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo, *16* de *mayo* 1933

Manuel N. Rodríguez
Auditor del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

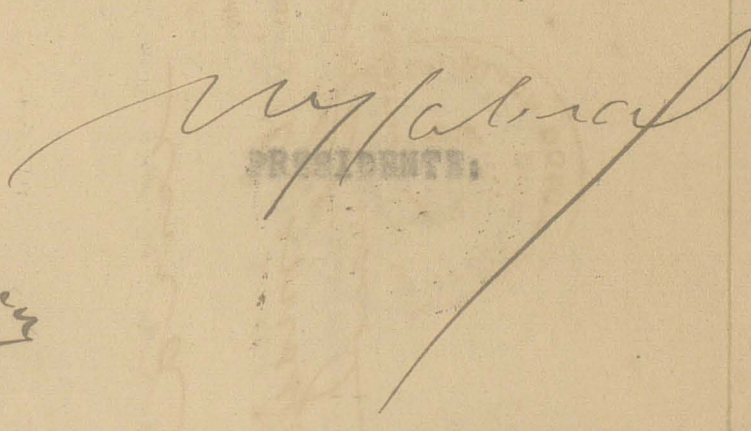
DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

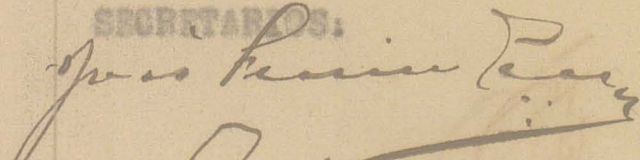
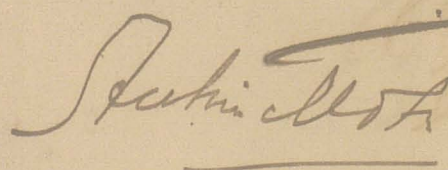
Art. Unico.- Se modifica la ley #440 de fecha 27 de enero último, para que se lea, en el acápite c) art. 3° como sigue:

c) Ayuda para aumentar los presupuestos municipales de Sanidad y campaña sanitaria en el orden y conforme lo disponga el Poder Ejecutivo y, otros gastos que el Poder Ejecutivo considere necesarios, para bien de la Administración Pública.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos treintitres, año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.


PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

114 LEGISLATURA *Ord. 1233*
REGISTRADA AL No. *1433*

en el folio del libro libro
N. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *una*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo, *16* de *marzo* de *1933*

Mano

Secretario del Senado